

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DEL JÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

Resolución del Órgano de Contratación de «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la adjudicación del Contrato de Ejecución de las Obras del Proyecto de Construcción de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo III «Los Machos»

1. Entidad Adjudicadora: Aguas del Júcar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obra.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las Obras del Proyecto de Construcción de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo III «Los Machos».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 18 de diciembre de 2002 y Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.943.545,32 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de Enero de 2.004.

b) Contratista: Necso, Entrecanales y Cubiertas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 33.692.443,44 euros.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 30 de enero de 2004.—El Consejero Delegado, D. Lorenzo Castilla López.—3.757.

AGUAS DEL JÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

Resolución del Órgano de Contratación de «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la adjudicación del Contrato de Ejecución de las Obras del Proyecto de Construcción de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo II «Cuesta»

1. Entidad Adjudicadora: Aguas del Júcar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Contrato de Obra.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las Obras del Proyecto de Construcción de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo II «Cuesta».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 18 de diciembre de 2002 y Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.371.400,84 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de enero de 2004.

b) Contratista: U.T.E. Obrascón Huarte Lain, S.A.-Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 41.931.130,73 euros.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 30 de enero de 2004.—El Consejero Delegado, D. Lorenzo Castilla López.—3.758.

AGUAS DEL JÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

Resolución del Órgano de Contratación de «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la Adjudicación del Contrato de Ejecución de las Obras del Proyecto de Construcción de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo IV «Navalón»

1. Entidad Adjudicadora: Aguas del Júcar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Contrato de Obra.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las Obras del Proyecto de Construcción de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo IV «Navalón».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 18 de diciembre de 2002 y Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.295.076,37 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de Enero de 2.004.

b) Contratista: U.T.E. Ferrovial Agromán, S.A.-Sedesa Obras y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 23.815.657,00 euros.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 30 de enero de 2004.—El Consejero Delegado, D. Lorenzo Castilla López.—3.756.

AGUAS DEL JÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

Resolución del Órgano de Contratación de «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la Adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica y Consultoría para la Dirección Técnica y Control de Calidad de las Obras de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo II «Cuesta»

1. Entidad Adjudicadora: Aguas del Júcar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de Asistencia Técnica y Consultoría a Aguas del Júcar, Sociedad Anónima, para la Dirección Técnica y Control de Calidad de las Obras de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo II «Cuesta».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 10 de marzo de 2003 y Boletín Oficial del Estado de 21 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.115.478,47 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de Enero de 2.004.

b) Contratista: INTECSA-INARSA, Sociedad Anónima.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 865.203,52 euros.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 30 de enero de 2004.—El Consejero Delegado, D. Lorenzo Castilla López.—3.755.

Comunidades Europeas de 10 de marzo de 2003 y Boletín Oficial del Estado de 21 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.045.761,07 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 12 de Enero de 2.004.
- b) Contratista: Eptisa Servicios de Ingeniería, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 854.484,50 euros.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 30 de enero de 2004.—El Consejero Delegado, D. Lorenzo Castilla López.—3.760.

**AGUAS DEL JÚCAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal**

Resolución del Órgano de Contratación de «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la Adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica y Consultoría para la Dirección Técnica y Control de Calidad de las Obras de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo IV «Navalón»

1. Entidad Adjudicadora: Aguas del Júcar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de Asistencia Técnica y Consultoría a Aguas del Júcar, Sociedad Anónima, para la Dirección Técnica y Control de Calidad de las Obras de la Conducción del Júcar al Vinalopó. Tramo IV «Navalón».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 10 de marzo de 2003 y Boletín Oficial del Estado de 21 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 892.382,77 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 12 de Enero de 2.004.
- b) Contratista: U.T.E. Eysar Estudios y Servicios, S.A.-Inclam Ingeniería del Agua, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 753.764,30 euros.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 30 de enero de 2004.—El Consejero Delegado, D. Lorenzo Castilla López.—3.761.

CETURSA SIERRA NEVADA, S. A.

Anuncio de solicitud de ofertas para adjudicación de obra de la 3.ª fase edificios existentes en Borreguiles en la Estación de Esquí de Sierra Nevada

1. Designación de la obra: 3.ª Fase edificios existentes en Borreguiles en la Estación de Esquí de Sierra Nevada. Lugar: Sierra Nevada, Monachil, Granada.

2. Presupuesto base de licitación: 3.400.000 euros (IVA no incluido).

3. Clasificación de contratista: General para edificación.

4. Garantía: 10% de P.C.

5. Adscripción de personal: Deberá quedar adscrito como Jefe de Obra con dedicación exclusiva un Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico Industrial.

6. Plazo de ejecución de las obras: 5 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

7. Plazo de garantía de las obras: 1 año desde la fecha de recepción provisional de las obras.

8. Fórmulas Polinómicas de revisión de precios: No se realizará revisión de precios.

9. Documentación: Disponible en las oficinas de Cetursa Sierra Nevada, S. A. Plaza de Andalucía, 4. 18196 Sierra Nevada, Monachil, Granada.

10. Plazo de admisión de ofertas: Antes de las 12 horas del día 1 de marzo de 2004.

Sierra Nevada, 6 de febrero de 2004.—Miguel Ángel Serrano Aguilar, Director General.—4.531.

**SAFEI FOMENTO, FONDO
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
(Fondo absorbente)**

**FONBOLSA PLUS, FONDO
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción de Fondos de Inversión

Con fecha 16 de diciembre de 2003, el Consejo de Administración de «Inversafei, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como Entidad Gestora de «Safei Fomento, Fondo de Inversión Mobiliaria» (Fondo Absorbente) y «Fonbolsa Plus, Fondo de Inversión Mobiliaria» (Fondo Absorbido) aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de estos Fondos.

Asimismo, «Hsbc Bank Plc, Sucursal en España», como Entidad Depositaria de ambos Fondos, aprobó el acuerdo de fusión el 14 de enero de 2004.

Mediante resolución adoptada el 28 de enero de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Fonbolsa Plus, Fondo de Inversión Mobiliaria» por «Safei Fomento, Fondo de Inversión Mobiliaria», con disolución sin liquidación del Fondo Absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al Fondo Absorbido.

Se informa a los participes de los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión individualizada de la comunicación de la

fusión, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Asimismo, los acreedores de los Fondos afectados podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 30 de enero de 2004.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Inversafei, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», Belén Maldonado Picón.—3.593.

**SAFEI GLOBAL RENTA, FONDO
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE FONDOS
(Fondo absorbente)**

**BIPOP EQUILIBRADO, FONDO
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE FONDOS
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción de Fondos de Inversión

Con fecha 16 de diciembre de 2003, el Consejo de Administración de «Inversafei, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como Entidad Gestora de «Safei Global Renta, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos» (Fondo Absorbente) y «Bipop Equilibrado, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos» (Fondo Absorbido) aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de estos Fondos.

Asimismo, «Hsbc Bank Plc, Sucursal en España», como Entidad Depositaria de ambos Fondos, aprobó el acuerdo de fusión el 14 de enero de 2004.

Mediante resolución adoptada el 28 de enero de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Bipop Equilibrado, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos» por «Safei Global Renta, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos», con disolución sin liquidación del Fondo Absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al Fondo Absorbido.

Se informa a los participes de los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión individualizada de la comunicación de la fusión, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Asimismo, los acreedores de los Fondos afectados podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 30 de enero de 2004.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Inversafei, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», Belén Maldonado Picón.—3.594.